

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua poltica, ombohape, ohechauka, amoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuchakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Asunción, 08 de mayo de 2020.

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNC N° 7605/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 a fin de informarle lo siguiente:

Aspectos Observados

1- Solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa vigente, considerando que las consultas y respuestas deben ser realizadas a través del SICP.
Las consultas ya fueron aclaradas a través del SICP.

2- Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
Así también, se insta a que en el momento de la suscripción contractual se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:

Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados y en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Aclaremos que el presente llamado, fue publicado y difundido el día 20 de marzo del 2020, la circular en donde da la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, entró en vigencia a partir del 21 de abril del corriente, la misma fue posterior a la difusión del llamado. Asimismo, a la hora de la suscripción contractual se tendrá en cuenta la inclusión de la cláusula en donde mencione la misma.

Atentamente.


Abg. Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR



Página 1 de 1

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasuiva tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renandépe mba'eapopy porã katulnte, ojapóva tetã jehechaukãgul temimoiimby ohejãva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Palma 468 halmete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel